

Beca Impulso Garza



La **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1,10,11,12,13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado de esta casa de estudios para participar en la beca "Impulso Garza".

1. Característica de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)**, con un periodo de duración de agosto a diciembre de 2024, sujeto a la realización de las siguientes actividades para el desarrollo de competencias profesionales:

Actividades a realizar

- A)** Elaborar información utilizando los medios digitales, para promover el uso de los espacios bibliotecarios al servicio de los usuarios y de las actividades académicas;
- B)** Apoyar al desarrollo del plan semestral de trabajo de los espacios bibliotecarios para el aprendizaje;
- C)** Impartir asesorías asignadas a través del sistema de reservaciones en biblioteca;
- D)** Las que se asignen por la Dirección relacionadas a las actividades bibliotecarias.
- E)** Brindar las asesorías, ya sean virtuales o presenciales, para manejar las herramientas que ayuden a la comprensión lectora para el análisis de textos científicos, así como la redacción de estos.

El horario para la realización de las actividades comprende **4 horas diarias de lunes a viernes**, pudiendo ser turno matutino (8 a 12 horas) o vespertino (14 a 18 horas).

2. Unidades receptoras

El/La becario(a) será asignado(a) conforme a su lugar de radicación y/o unidad académica en que cursa su programa de estudios a una de las siguientes unidades bibliotecarias de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información:

Biblioteca Central Ciudad del Conocimiento
Escuela Preparatoria Núm. 1
Escuela Preparatoria Núm. 2
Escuela Preparatoria Núm. 3
Escuela Preparatoria Núm. 4
Escuela Preparatoria Núm. 5 Ixtlahuaco
Escuela Preparatoria Núm. 6 Tlaxcoapan
Escuela Preparatoria Núm. 7 Ixmiquilpan
Escuela Preparatoria Núm. 8 Acaxochitlán
Escuela Superior de Actopan
Escuela Superior de Apan
Escuela Superior de Atotonilco de Tula
Escuela Superior de Ciudad Sahagún
Escuela Superior de Huejutla
Escuela Superior de Tepeji del Río
Escuela Superior de Tizayuca
Escuela Superior de Tlahuelilpan
Escuela Superior de Zimapán
Instituto de Ciencias de la Salud
Instituto de Ciencias Económico Administrativas
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Instituto de Artes
Centro Integral de Servicios Académicos (ICAP y Escuela de Medicina Tulancingo)
Escuela de Medicina Pachuca (Sede Ramírez Ulloa)
Centro Cultural Zimapán
Biblioteca Histórica del ICLAH (Archivo General)

3. Requisitos generales

- I.** Ser estudiante inscrito a partir del cuarto semestre de un programa de licenciatura, que no realice Servicio Social ni Prácticas Profesionales durante la vigencia de esta beca. Para el caso de las Escuelas Preparatorias Núm. 5, 6 y 7 podrán postularse estudiantes inscritos a partir del cuarto semestre de bachillerato; para el caso de la Escuela Preparatoria número 8 podrán postularse estudiantes inscritos a partir de primer semestre.
- II.** No contar con otro tipo de beca, otorgado por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- III.** Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero); y
- IV.** Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

4. Requisitos específicos

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- I.** Tira de materias vigente con fotografía;
- II.** Historial académico;
- III.** Dos cartas de recomendación de profesores de su Escuela o Instituto, preferentemente que estén participando activamente en el en el que se esté inscrito (por ejemplo, su tutor(a), su coordinador(a) o algún programa académico profesor(a) que le haya impartido alguna asignatura);
- IV.** Acta de nacimiento;
- V.** Identificación oficial (INE vigente o pasaporte); y

VI. Comprobante de domicilio donde radica.

5. Proceso de selección

La participación de la beca implica el siguiente proceso:

- A)** Registro: Los/Las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/AE41VHepzkXwig6s6> anexando los documentos solicitados del **19 junio al 26 de julio de 2024**.
 - B)** Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
 - C)** Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer, lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad, por lo que revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **29 de julio al 02 de agosto de 2024**.
 - D)** Entrevista: Personal de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información realizará una entrevista con cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y disponibilidad, los aspirantes serán seleccionados en función del resultado de la entrevista y el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida el día **05 al 07 de agosto de 2024**.
 - E)** Selección y Dictamen: La Dirección de Becas en conjunto con la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información analizarán y dictaminarán si son procedentes o no las solicitudes, con base en la disponibilidad presupuestal del del **08 al 09 de agosto de 2024**.
- Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Los aspirantes serán seleccionados en función del lugar donde estudian, origen o residencia, disponibilidad de horario y resultado de la entrevista.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el apartado de resultados <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que el/la beneficiario/a pueda consultarlos a partir del **12 de agosto de 2024**.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario(a), sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de reporte mensual a través de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información.

Mes (2024)	Fecha de pago
Agosto	A partir del 17 de septiembre
Septiembre	A partir del 01 de octubre
Octubre	A partir del 01 de noviembre
Noviembre	A partir del 02 de diciembre
Diciembre	A partir del 11 de diciembre

6. Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- I.** Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- II.** Recibir la información relativa a su condición de becario (a);
- III.** Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario (a); y
- IV.** Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca.

Obligaciones:

- I.** Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- II.** Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información en el espacio que le sea asignado;
- III.** Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- IV.** Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria;
- V.** Elaborar informe mensual y final de las actividades desempeñadas, durante la vigencia de la beca; y
- VII.** Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario(a) y firmar los recibos de pago).

7. Causales de suspensión y cancelación

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

8. Contacto

Dirección de Bibliotecas y Centros de Información.

Correo electrónico: jpena@uaeh.edu.mx , bayron@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensiones 13100,13101 y 13102
Dirección: Ciudad del Conocimiento, Carretera Pachuca Tulancingo km. 4.5, Colonia Carboneras, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
Dirección de Becas.
Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571
Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.



Escanea el código
para consultar el plan
de trabajo:

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
Pachuca de Soto, Hgo, 19 de Junio de 2024

Lic. Erick Osiris Leines Jiménez
Director de Becas